

ACTA No. -201

ORGANO QUE SE REUNE: ASAMBLEA-CORFERRINI
 NATURALEZA DE LA REUNIÓN: ORDINARIA
 CIUDAD: MEDELLÍN
 LUGAR: OFICINA RECTORIA
 FECHA: MARZO 16 de 2021
 HORA: 9:30 A.M.
 CONVOCATORIA: 24 DE FEBRERO

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de la mesa Directiva y Verificación del quórum.
2. Instalación de la Reunión y Lectura del Acta anterior.
3. Aprobación de los estados financieros.
4. Aprobación de destinación del excedente.
5. Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes.
6. Autorización para solicitar la permanencia en Régimen Tributario Especial.
7. Lectura y aprobación del presente acuerdo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**1. Elección de la mesa directiva y Verificación del quórum**

Se designó como presidente de la reunión al Doctor Luis Jhonson Gallego Giraldo y actúa como secretaria para el día de hoy, la señora Estefania Rendon Rendon.

El presidente, verificó el quórum y al corroborarse la asistencia de la totalidad de los corporados, ordena la lectura del acta anterior.

Asisten como invitados:

Alejandro Rendon Villa	C.C. 71.366.027	Contador de la Corporación
Gonzalo López Laverde	C.C. 71.616.187	Revisor fiscal de la Corporación
Estefania Rendón Rendón	C.C. 1.152.186.915	Administradora de la Corporación

2. Lectura del acta anterior

La secretaria dio lectura al acta anterior y puesta en consideración fue aprobada sin objeción por todos los asistentes.

3. Aprobación de los estados financieros

El presidente de la reunión pone en consideración los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, para su aprobación, previo su estudio y explicación por parte del contador Alejandro Rendón Villa, son aprobados con el voto unánime de los asistentes y se adjuntan para que formen parte del acta.

4. Aprobación de la destinación del excedente del ejercicio

Teniendo en cuenta que se aprobaron por unanimidad los estados financieros y en consideración a la existencia de un excedente correspondiente al ejercicio del año anterior que asciende a la suma de \$12.314.873, se pone en consideración de la Asamblea la destinación de los excedentes del ejercicio.

El presidente recomienda a la Asamblea que sean reinvertidos en el desarrollo del objeto social bajo la modalidad de ASIGNACIÓN PERMANENTE la cual pretende mantener fortalecido el Patrimonio de la Corporación en su capital de trabajo y su flujo de efectivo necesario para dar cumplimiento a cabalidad de los compromisos de toda índole en especial los legales y laborales.

Adicionalmente a lo anterior se solicita a la Asamblea que las asignaciones permanentes continúen siendo de carácter acumulativo, es decir que de año en año se van adicionando, buscando siempre el mismo fin hasta que la Asamblea determine lo contrario y les de otra finalidad avalada bajo la normatividad de destinación de excedentes en entidades sin ánimo de lucro.

Los recursos de capital de trabajo, se advierte también, son necesarios para mantener con holgura la ejecución de los contratos de cobertura educativa debido a que de ellos no se recibe anticipo.

Puesta en consideración la propuesta anterior, es aprobada por unanimidad.

5. Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes.

En este estado de la reunión, el señor presidente otorga la palabra al señor Alejandro Rendón Villa, contador de la Corporación, quien expresa que se hace necesario revisar el estado de las asignaciones permanentes de la Corporación, con la finalidad

de cumplir uno de los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 2150 de 2017 para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Conservando el orden propuesto, recuerda entonces el señor Alejandro, que han sido contabilizadas como asignaciones permanentes y aún se encuentran pendientes por ejecutar, las siguientes: Asignaciones permanentes acumuladas al año 2011 correspondientes a \$4.913.504.377, 2012 correspondientes a \$108.995.516, 2013 correspondientes a \$34.954.404, 2014 correspondientes a \$1.117.706, 2015 correspondientes a \$44.740.620, 2016 correspondientes a \$469.601.969, 2017 correspondientes a \$69.819.858, 2018 correspondientes a \$1.095.308, 2019 correspondientes a \$1.818.640, cuyas destinaciones se encuentran autorizadas en las actas de las asambleas propias de cada año.

Para finalizar este punto, se solicita a la Asamblea se apruebe que el acumulado de las ASIGNACIONES PERMANENTES hasta la fecha provenientes de utilidades de periodos anteriores al actual, continúe como asignación permanente para garantizar que la Corporación tenga recursos económicos suficientes para garantizar la prestación del servicio educativo.

6. Autorización para solicitar la permanencia en Régimen Tributario Especial.

Con la finalidad de solicitar la permanencia en el régimen tributario especial ante la Dian, el Representante Legal expresa que requiere la autorización de la Asamblea para adelantar el trámite correspondiente y dar cumplimiento a los requerimientos, recordándole a los asistentes que este es un trámite que se debe realizar cada año si se desea continuar en el régimen especial.

El Revisor Fiscal le recuerda a los Corporados el alcance de esta solicitud y su finalidad explicándoles, además, que es deber de los miembros de la Asamblea acreditar para la permanencia de la Corporación en el régimen tributario especial los siguientes requisitos:

-) Que la actividad desarrollada es una actividad meritoria conforme lo establecido en los estatutos
-) Que conforme lo reglado en los estatutos, los aportes efectuados por los miembros fundadores o adherentes no son reembolsables, ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad pues estarán afectos al desarrollo de su objeto social.

Dado lo anterior, aprueban los miembros de la Asamblea las presentes declaraciones por unanimidad.

Se faculta al Representante Legal para que solicite la permanencia en el régimen

tributario especial nuevamente, con el voto unánime de los asistentes autorizando la solicitud y se delega la firma del acta en el presidente y el secretario de la Asamblea.

7. Lectura y aprobación del presente acuerdo

El secretario de la sesión procede a la lectura del presente acuerdo, el cual es aprobado en cada uno de sus puntos y unánimemente por los miembros asistentes determinando que su vigencia se mantendrá hasta tanto la Asamblea decida lo contrario.

No habiendo más puntos por tratar de conformidad con la convocatoria allegada a los asistentes, siendo las 12:30 pm. Se dio por terminada la reunión.

En constancia firman,



Luis Jhonson Gallego Giraldo
Presidente



Estefanía Rendón Rendón
Secretaria